



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A IMPLANTAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL JAGUAR. 3901.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 4 de octubre 2016, la Diputada Alma Lucía Arzaluz Alonso e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEMARNAT a implantar acciones de conservación y preservación del jaguar.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

México encabeza la lista de países con más zonas donde habitan especies en peligro de extinción. Una de ellas es el jaguar (*Panthera onca*), considerado el mayor felino del continente americano y el cual resalta por su valor cultural y ecológico.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES,
CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A
IMPLANTAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL JAGUAR.
3901.

Pocas especies animales han tenido en México tanta importancia cultural e histórica como el jaguar, pues además de ser personaje central de diversas cosmogonías, rituales, cultos y manifestaciones tanto artísticas como religiosas, el jaguar es una pieza fundamental del mundo prehispánico y forma parte inescindible de sus raíces.

Como depredadores, los jaguares son clave en el equilibrio de los ecosistemas, no sólo por la presión que ejercen extrayendo individuos del sistema, sino también porque condicionan el comportamiento de las presas.

En México el jaguar está distribuido en cinco regiones, en las cuales enfrenta problemas severos como es la cacería indiscriminada, la construcción de infraestructura sin medidas de mitigación y la expansión de la frontera agropecuaria que entre otros factores ha provocado la pérdida de su hábitat.

Por estas circunstancias, este felino se encuentra incluido en el Apéndice I de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES).

Asimismo, está catalogado como una especie en peligro de extinción por la NOM-059-SEMARNAT-2010 y también está calificado por la Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) como "especie casi amenazada".

De acuerdo con el último censo realizado por la Alianza Nacional para la Conservación del Jaguar en el año 2010, se calcula que existen 4 mil ejemplares de jaguar, esta especie habitaba desde los bosques tropicales del sur de México hasta la desembocadura del río Bravo en el Golfo de México, así como en las serranías del estado de Sonora en la Sierra Madre Occidental de la costa del Pacífico.

Los jaguares están protegidos por la legislación nacional en países como Argentina, Belice, Brasil, Colombia, Estados Unidos de América, Guayana Francesa, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Surinam, Uruguay y Venezuela.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES,
CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A
IMPLANTAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL JAGUAR.
3901.

Algunos grandes parques en Bolivia, Brasil, Colombia, Perú y Venezuela cuentan con algún programa de protección del jaguar, Asimismo, existen grandes ranchos privados en Brasil y Venezuela donde se protege al jaguar. La primera reserva mundial destinada especialmente a la protección del jaguar fue creada en Belice el 2 de diciembre de 1984.

Si bien la conservación del jaguar es prioritaria para el gobierno federal, lo cierto es que ésta requiere de un esfuerzo sostenido a gran escala y con acciones concertadas entre los científicos, la iniciativa privada, la sociedad civil y el sector público.

Los Legisladores proponentes concluyen con el siguiente proyecto de:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente las medidas necesarias para el reforzamiento de las acciones de conservación y preservación del jaguar, a efecto de salvaguardar su hábitat.

III. CONSIDERACIONES.

Los y las integrantes de esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, reconocemos la relevancia de la protección de la especie *Panthera Onca*, conocida como jaguar, ya que es una especie en peligro de extinción que requiere una atención urgente, pues ha desaparecido más del 60 por ciento del área que ocupa en México y la población estimada es de menos de 5 mil individuos a nivel nacional, resaltando que su conservación beneficia a miles de especies de plantas y animales silvestres de México.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES,
CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A
IMPLANTAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL JAGUAR.
3901.

De acuerdo con datos proporcionados por la Comisión nacional para el conocimiento y uso de la biodiversidad, el jaguar es el depredador más grande de la América tropical, su función es importante no sólo por la presión que ejerce extrayendo individuos del sistema sino también por que modifica las densidades poblacionales de sus presas. Cuando los grandes depredadores desaparecen comienzan a actuar fenómenos en cadena que desestabilizan los ecosistemas y les puede llevar al deterioro.

La principal amenaza para las poblaciones del jaguar, de acuerdo con el Grupo de especialistas en México, es la cacería en represalia que hacen los productores rurales, por la depredación del ganado, aunado a la reducción de su hábitat por la fragmentación de los ecosistemas, y actividades antropogénicas como agricultura, ganadería, asentamientos humanos, obras públicas como trazos carreteros, tendidos eléctricos, además de la cacería para trofeos y venta de productos y subproductos (piel, colmillos y garras), lo que en conjunto impacta enormemente la conservación del jaguar en México. Motivo por el cual actualmente la especie *Panthera Onca* se encuentra protegida por la norma NOM-059-SEMARNAT-2010, en la categoría de especie **amenazada**.

La importancia del jaguar no sólo radica en la cadena biótica, también tiene un gran valor en la muchas de las culturas de las civilizaciones prehispánicas, desde los olmecas hasta los aztecas, como un ícono recurrente para simbolizar liderazgo, sacrificio y guerra. La fascinación que ejercieron los jaguares sobre



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES,
CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A
IMPLANTAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL JAGUAR.
3901.

la imaginación de los pueblos indígenas persistió en la época colonial y ha llegado hasta nuestros días, pero la falta de difusión de su importancia histórica, cultural y como parte clave de un ecosistema, propicia que hoy en día sucedan hechos como los acaecidos en Sonora, Quintana Roo, entre otros.

Esta comisión dictaminadora prevé que las posibilidades de conservar al jaguar se reducen debido a la falta de estrategias sólidas para su protección. La enorme complejidad que representa salvar al jaguar en estado silvestre en México, requiere de un esfuerzo sostenido, de gran escala, que no puede llevarse a cabo por sectores aislados de la sociedad o el gobierno, se requiere de acciones concertadas entre la iniciativa privada, la sociedad civil y el gobierno de México.

La implantación de políticas públicas integrales, el fortalecimiento de las leyes, así como la correcta aplicación de las mismas generara que la conservación de la *Panthera Onca* sea más eficaz para su protección, en el ámbito penal, teniendo como fundamento para la persecución del delito tal y como lo prevé el Código Penal Federal vigente en su artículo 420, fracción III, establece que se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y por el equivalente de trescientos a tres mil días multa, a quien ilícitamente realice actividades de caza, pesca o captura con un medio no permitido, de algún ejemplar de una especie de fauna silvestre o ponga en riesgo la viabilidad biológica de una población o especie silvestres. Para dotar de mayor eficiencia el referido supuesto jurídico enunciado, los integrantes de esta Comisión consideramos



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A IMPLANTAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL JAGUAR. **3901.**

pertinente que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente coadyuvé en la capacitación de los peritos adscritos a la Procuraduría General de Justicia en materia ambiental (fauna silvestre), para que puedan determinar de manera minuciosa y efectiva los posibles hechos delictivos que se ejercen sobre la especie de la *Panthera Onca*, y con ello disponer de mecanismos efectivos para salvaguardar la preservación de la especie, aplicando estrictamente la ley a quienes transgreden.

Los integrantes de esta comisión consideramos que es necesario difundir de forma prioritaria en los Programas de Semarnat, Conabio y Profepa la implementación de campañas de concientización de manera anual en Sonora, Sinaloa, Nayarit, Colima, Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Quintana Roo, Yucatán, Campeche, Tabasco, Veracruz, Tamaulipas y Nuevo León, estados donde existe la presencia de esta especie; con la finalidad de brindar protección a las poblaciones de Jaguar y su hábitat, enseñar a las comunidades la importancia de la protección del jaguar, incrementar la participación de la sociedad en la conservación, para así evitar la reducción de ilícitos ambientales y a través de las acciones de inspección y vigilancia, reducir la cacería furtiva de las presas que consume el Jaguar, siendo importante resaltar la implementación del programas para que todas las actividades rurales sean sustentables y permitan la permanencia del jaguar.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES,
CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A
IMPLANTAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL JAGUAR.
3901.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



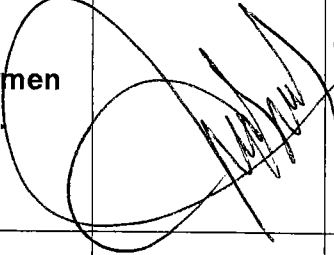
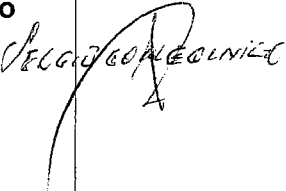
Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente las medidas necesarias para el reforzamiento de las acciones de conservación y preservación del jaguar, a efecto de salvaguardar su hábitat.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de noviembre 2016.

**POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES.**


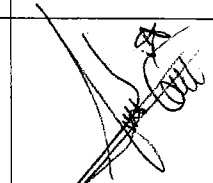


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A IMPLANTAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL JAGUAR. 3901.

| COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA | | | |
|--|---|-----------|------------|
| DIPUTADA/DIPUTADO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
| Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente |  | | |
| Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario | | | |
| Dip. Susana Corella Platt. Secretaria |  | | |
| Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria |  | | |
| Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario |  | | |


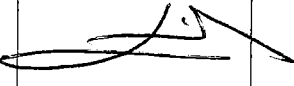

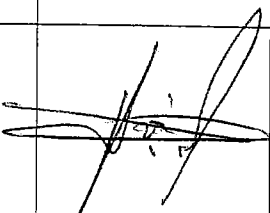


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A IMPLANTAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL JAGUAR. **3901.**

| COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA | | | |
|--|---|------------------|-------------------|
| DIPUTADA/DIPUTADO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
| Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario |  | | |
| Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario | | | |
| Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria | | | |
| Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria | | | |
| Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario | | | |
| Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario |  | | |



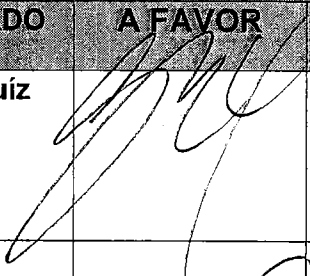
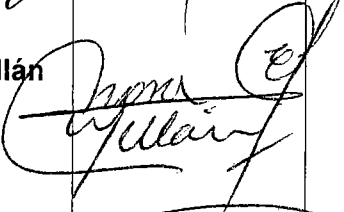
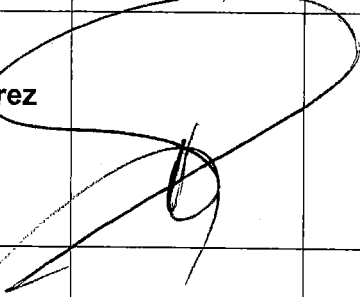
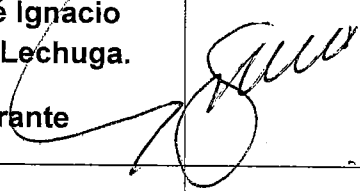
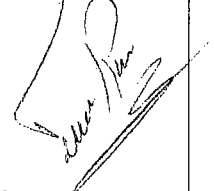
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A IMPLANTAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL JAGUAR. 3901.

| COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA | | | |
|--|---|------------------|-------------------|
| DIPUTADA/DIPUTADO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
| Dip. María García Pérez Secretaria. |  | | |
| Dip. María Ávila Serna Integrante |  | | |
| Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante |  | | |
| Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante | | | |
| Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante |  | | |
| Dip. María Chávez García. Integrante | | | |



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A IMPLANTAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL JAGUAR. 3901.

| COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA | | | |
|--|---|-----------|------------|
| DIPUTADA/DIPUTADO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
| Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante |  | | |
| Dip. Rosa Elena Millán Bueno. Integrante |  | | |
| Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante |  | | |
| Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante |  | | |
| Dip. Silvia Rivera Carbajal. Integrante |  | | |